

18/03/2020



## EL COLEGIO DE ADMINISTRADORES DE SEVILLA, lanza unas recomendaciones para evitar la propagación del coronavirus en comunidades y conjuntos residenciales

Estas medidas y recomendaciones tienen el objetivo de evitar contagios entre los vecinos y el personal que asista a las mismas de mantenimiento o abastecimiento

Ante la puesta en vigor del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el CAF Sevilla, en colaboración con la Delegación de Gobernación del Ayuntamiento de Sevilla, lanza las siguientes recomendaciones recogidas en el citado RD 463/2020 y específicas para las comunidades y conjuntos residenciales.

“Las características de este virus hace que sobreviva en superficies inertes un tiempo variable comprendido entre horas y días en función de las condiciones ambientales (humedad, temperatura, radicación...)”, informan.

Con objeto de evitar contagios en las comunidades, entre los vecinos y personal que asista a las mismas de mantenimiento o abastecimiento y para su autocontención y dado que se recuerda que el suministro de productos esenciales está garantizado y no habrá desabastecimiento, informan: “Que el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (SNS), recomienda permanente el lavado de manos con agua y jabón o mediante el empleo de soluciones hidro-alcohólicas”.

Por lo tanto, ante las características del nuevo coronavirus que provoca la enfermedad COVID-19, desde el Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Sevilla, insta las siguientes medidas específicas para las comunidades de propietarios:

1. Que se den las instrucciones oportunas a las **empresas del limpieza o empleados de las Fincas Urbanas o responsables de la limpieza**, para que procedan a limpiar con una mayor frecuencia y con productos desinfectantes además de los habituales de limpieza, muy especialmente pomos y picaportes, interruptores eléctricos, barandas y pasamanos, exterior de buzones, botoneras del portero electrónico y ascensor, así como mostradores. En este sentido, y siempre que la superficie lo permita, el uso de hipoclorito sódico (materia activa de la lejía) al 0,1% se ha mostrado eficaz en las tareas de desinfección del nuevo coronavirus.
2. **Usar el ascensor lo imprescindible**, recomendando la escalera. Si se usa el ascensor no más de un usuario por proximidad. Y pulsar el botón de destino protegido.
3. **Balizar o encintar** (indicando y señalando menos) la prohibición de su uso, los jardines, parques infantiles, bancos y aparatos deportivos y de recreo, solariums, así como los recintos o espacios cerrados destinados a reuniones en las Comunidades.
4. **Evitar la congregación de personas en las zonas comunes del edificio**, tal como escaleras, azoteas, garajes, cualquier superficie diáfana, etc. Así como cualquier otro lugar o dependencias que pudieran resultar, en estos momentos, aprovecharse como uso recreativo y/o deportivo por parte de los propietarios e inquilinos de las Comunidades.
5. **No utilizar piscina**, si se dispone de ella, e igualmente balizar o encintar al menos su recinto, indicando y señalando la prohibición de su uso.